



"En cada decisión, justicia con rostro humano, en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número: 246/21-2022/JL-II.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTRADOS A:**

- HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ- PERITO (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE 246/21-2022/JL-II, JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOAQUIN DEL CARMEN ROSADO ZAVALA, EN CONTRA DE CORPORACIÓN SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el doce de febrero de dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTICINCO.-----**

Asunto: Se tiene por recibido el escrito del Lic. Baltazar Mendoza Montejo en su carácter de apoderado legal de la parte actora, mediante el cual expone el motivo de la inasistencia del C. Joaquín del Carmen Rosado Zavala a la audiencia programada en autos, esto a razón que se encuentra laborando a bordo, por un periodo comprendido del veintisiete de octubre al veinticinco de noviembre del dos mil veinticuatro, teniendo una jornada laboral en la modalidad de 28 días de trabajo a bordo por 14 días de descanso en tierra; anexando impresión a color del rol del actor.

Por otro lado, se tiene por recibido el correo electrónico signado por la Licda. Heissen Geraldine Pech Gómez, perito designada por esta Autoridad, mediante el cual expone los motivos de su inasistencia a la audiencia programada en autos y solicitando se fije fecha y hora para llevar a cabo el desahogo de la toma de muestra en el presente expediente.

Seguidamente, se tiene por recibido el escrito del Lic. Roberto de Jesús Kidnie Ramos, en su carácter de apoderado legal de la parte actora exponiendo los motivos de las inasistencias de su representado; así como solicitando a esta Autoridad se sirva a señalar fecha y hora para el desahogo de la prueba y poder continuar con el procedimiento.

Y con el estado procesal que guardan los presentes autos, se desprende las inasistencias del C. Joaquín del Carmen Rosado Zavala en su carácter de parte actora, a razón de las manifestaciones de que se encuentra laborando a bordo de plataformas.- **En consecuencia se**

Acuerda:-----

PRIMERO:Intégrese a los presentes autos los escritos de cuenta y anexo, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: En virtud de lo manifestado por los apoderados legales de la parte actora; así como del mismo actor; es por lo que de nueva cuenta, cítese al C. **Joaquín del Carmen Rosado Zavala**, para efectos de que, la perito designada pueda realizar la toma de muestra de escritura, firma y huella, misma que tendrá verificativo el día **DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO a las 12:30 (DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS P.M.)**, en las instalaciones de este recinto judicial, haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la referida diligencia.

De igual forma, se le hace del conocimiento a las partes intervinientes que la perito designada a la presente causa laboral, tiene como fecha próxima y disponible en su agenda la asentada en líneas que antecede para llevar efecto la toma de muestra de la pericial relativa al presente expediente, esto derivado que la misma tiene diversas diligencias agendadas fuera de esta Jurisdicción, dejando disponible la fecha señalada en el presente proveído.

TERCERO: Asimismo, se le hace de conocimiento a la parte actora el C. Joaquín del Carmen Rosado Zavala, que esta Autoridad podrá emplear, cualquiera de los medios de apremio necesarios, para que las personas concurren a las audiencias en las que su presencia es indispensable, tal como lo estipula el ordinal 731 de la Ley Federal del Trabajo.

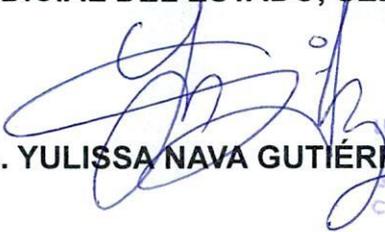
CUARTO: Por último, se le hace de conocimiento a las partes intervinientes que queda a reserva de fijar fecha para la **continuación de audiencia de juicio**, hasta en tanto se lleve a cabo la diligencia de toma de muestra de la parte actora, mencionado en el punto que antecede.

Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la ciudadana Maestra Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----

Con esta fecha (**12 de Febrero del 2025**), hago entrega de éste expediente al C. Notificador Interino Adscrito a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.-----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**


LICDA. YULISSA NAVA GUTIÉRREZ.


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

NOTIFICADOR